


## Cambio de entidad sanitaria en enero para funcionarios/as adscritos a MUFACE

 Viernes, 06 de Enero de 2023 00:00:00



# MUFACE PLAZO PARA EL CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA



A partir del 1 de enero, y durante todo el mes, las personas mutualistas que así deseen pueden solicitar el cambio de entidad sanitaria, tanto si están adscritos a servicios públicos de salud como a las entidades aseguradoras incluidas en el [Concierto de Asistencia Sanitaria para 2022-2024](#). Este nuevo Concierto, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de enero de 2022, contempla como principal novedad el

vuelta al periodo único de cambio de entidad, quedando suprimida la permuta de entidad.

El actual [concierto 2022-2024](#) permite escoger como entidad sanitaria entre el Servicio Canario de Salud o las entidades sanitarias Asisa, Adeslas y DKV. ¡PÁSATE A LA SANIDAD PÚBLICA! - Por detener la privatización de servicios esenciales - Por mejorar la calidad: no se van a escatimar pruebas y tratamientos por el beneficio empresarial - Por coherencia: como trabajadores/as del servicio público que somos, debemos defenderlo también como usuarios. A continuación podrás encontrar toda la información y los enlaces de interés al respecto: - INSS - [INSS - Seguridad Social \(Sistema Sanitario Público\)](#) - ADESLAS - [Catálogo provincia de Las Palmas de Gran Canaria](#)

[Catálogo provincia de Santa Cruz de Tenerife](#) - ASISA [Catálogo provincia de Las Palmas de Gran Canaria](#) [Catálogo provincia de Santa Cruz de Tenerife](#) - DKV [Catálogo provincia de Las Palmas de Gran Canaria](#) [Catálogo provincia de Santa Cruz de Tenerife](#)

**Procedimiento de cambio de Entidad** Para efectuar el cambio de Entidad el mutualista deberá presentar junto a su solicitud, el Documento de Afiliación o, en su caso, el Documento asimilado al de Afiliación, para su sustitución en su Servicio Provincial o en la Oficina de MUFACE más próxima. [Impreso de solicitud de cambio de Entidad](#) También puede realizarse el cambio telemáticamente utilizando los medios de acceso proporcionados a través de la [Sede Electrónica de Muface](#). Se pueden efectuar cambios ordinarios a Entidades de Seguro Privado de Asistencia Sanitaria, así como al Sistema Nacional de Salud para la percepción de la asistencia sanitaria a través de los Servicios públicos de Salud de su Comunidad Autónoma de residencia.

**1. Cambio ordinario** Durante el periodo ordinario de enero, los mutualistas y los beneficiarios con Documento asimilado al de Afiliación, que estén adscritos al INSS (Sistema Sanitario Público) o a las Entidades de Seguro de Asistencia Sanitaria, pueden solicitar el cambio de Entidad, por una sola vez en cada periodo ordinario de cambio. Sólo se admitirá una solicitud de cambio en cada periodo ordinario. Los titulares que no soliciten cambio de Entidad continuarán adscritos a la misma Entidad que lo estén a 31 de diciembre.

**2. Cambio extraordinario**

**2.1 Cambio fuera del periodo ordinario:** Fuera del periodo ordinario se podrá autorizar el cambio de Entidad de Seguro de Asistencia Sanitaria o de adscripción al Sistema Sanitario Público: Cuando se produzca un cambio de destino del mutualista en activo que implique traslado a otra provincia o isla. Cuando, manteniendo su localidad de destino, el mutualista cambie su domicilio a otra provincia o isla. Cuando se produzca un cambio de domicilio, con cambio de provincia o isla de residencia del titular, y éste sea mutualista jubilado o beneficiario que tenga la condición por fallecimiento, separación, divorcio o nulidad del matrimonio del mutualista y posea un documento asimilado al de Afiliación expedido por MUFACE. Este derecho podrá ejercitarse por una sola vez cada año. Cuando el mutualista obtenga la conformidad expresa expresada por escrito, de las Entidades afectadas. Este supuesto incluye el cambio a cualquier entidad de seguro desde la red de salud pública, pero no el caso contrario. Cuando el mutualista pase a quedar comprendido en el colectivo protegido por el Concierto de asistencia sanitaria en el territorio nacional al extinguirse su derecho a quedar protegido por el Concierto de asistencia sanitaria a los mutualistas destinatarios residentes en el extranjero, siempre y cuando dicha extinción no se deba a la pérdida de la condición de mutualista. Cuando, por concurrir circunstancias objetivas que justifiquen el cambio de una pluralidad de titulares afectados por el mismo problema de asistencia médica, la Dirección General de MUFACE acuerde la apertura de plazo especial de elección de Entidades, incluido, en su caso, el cambio de Entidad.

**2.2 Cambio extraordinario al INSS.** Cuando el titular lo solicite por razones de asistencia médico-hospitalaria y sea aprobado por la Comisión Paritaria MUFACE/SEGURIDAD SOCIAL. En este supuesto, junto con la solicitud, el titular deberá aportar informe médico.

el que conste el diagnóstico del proceso patológico padecido por él o por alguno de sus beneficiarios y las razones que aconsejan el tratamiento en un Centro del Sistema Sanitario Público. Además, deberá hacer constar expresamente que asume la obligación de permanecer dos años adscrito al INSS, en el caso de que le sea concedido el cambio. Enlaces de interés para realizar el cambio de entidad: [MUFACE Modelo para el cambio de entidad médica](#) [Dirección y Teléfonos MUFACE Las Palmas](#) [Dirección y Teléfonos MUFACE SC Tenerife](#)



## CONCIERTO MUFACE 2022-2024

### PLAZO PARA CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA



#### ¿A QUIÉN AFECTA?

Docentes funcionarios adscritos a MUFACE.



#### PLAZOS PARA CAMBIO DE ENTIDAD SANITARIA

El cambio ordinario se podrá realizar durante el mes de enero cada año (una vez en cada periodo anual).

#### ¿DÓNDE PUEDO AMPLIAR LA INFORMACIÓN?

En la Web del STEC-IC ([stec.es](http://stec.es)) encontrarás toda la información sobre el convenio sanitario y el procedimiento para realizar el cambio de entidad: impresos, catálogos médicos, direcciones y teléfonos de MUFACE...



#### ENTIDADES SANITARIAS INCLUIDAS EN EL CONCIERTO 2022-2024

- INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- ASISA
- DKV
- SEGURCAIXA ADESLAS

#### ¡PÁSATE A LA SANIDAD PÚBLICA!

- Para detener la privatización de servicios esenciales.
- Por calidad: donde no se escatima en tratamientos o pruebas por el beneficio empresarial.
- Por coherencia: como trabajadores/as del servicio público que somos, debemos defenderlo también como usuarios.

